

Anexo N.º 3: Formato para la publicación del estado de recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:		Municipalidad Distrital de Pachacamac		ESTADO DE LA RECOMENDACION	
Periodo de seguimiento:		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024			
Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACION	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION	
		1	Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar con documentación suficiente y apropiada la diferencia en el rubro efectivo y equivalente de efectivo y el total del saldo de ejecución presupuestaria por el importe de S/ 13,917,188.95. Como recomendación de mejoras se sugiere que ante una diferencia entre rubro efectivo y equivalente de efectivo y el total del saldo de ejecución presupuestaria se cuente con documentación suficiente y apropiada se aclara la diferencia.	Implementada	
		2	Que el titular disponga a quien corresponda aclarar porque se evidencia una diferencia de S/ 7,859,612.08 entre el saldo de Balance del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del año 2021 y el saldo de Efectivo y Equivalente De Efectivo al 31/12/2021. Se sugiere que ante una diferencia entre Balance del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos y el saldo de Efectivo y Equivalente De Efectivo se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.	En proceso	
Informe N.º 005-2023-3-0488-RDS "Reporte de deficiencias significativas en materia presupuestal, periodo 2021"	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porque como resultado de la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Pachacamac, se desprende una diferencia de S/ 827,299.16 entre los activos de la Propiedad Planta y Equipo periodo 2021 registrados en las actividades de inversión del EF4 Estado de Flujo de Efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los activos de la Propiedad Planta y Equipo periodo registrados en las actividades de inversión del EF4 Estado de Flujo de Efectivo y la adquisición de Activos No Financieros Ejecutados, se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.	Implementada	
		4	Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda porque como resultado de la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Pachacamac, se desprende una diferencia de S/ 35,851,963.64 entre los activos del periodo 2021 registrados en la propiedad planta y equipo notas 14 y 15 de los Estados Financieros y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. Como recomendación de mejora se sugiere ante una diferencia entre los activos registrados en la Propiedad Planta Y Equipo notas 14 y 15 de los Estados Financieros y la adquisición de activos no financieros se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.	Implementada	
		5	Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porque del clasificador adquisición de activos No Financieros por toda fuente de financiamiento del periodo 2021 se desprende una diferencia de S/ 11,719,201.84 entre su registro en los Estados Presupuestarios y el sustento del gasto ejecutado en el periodo 2021 correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pachacamac. Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porque se evidencia observaciones en estructura y en su documentación sustentatoria entre otros en 6 proyectos de inversión por un importe ejecutado de S/ 9,555,307.00. Como recomendación de mejoras se sugiere que ante una diferencia entre los 06 proyectos de inversión por un importe ejecutado de S/ 9,555,307.00 cuenten con	En proceso	





Implementada	<p>Inventario de Proyectos de Inversión/Obras por el Periodo 2021, liquidación técnica financiera actas de transferencias del proyecto de inversión, Informe del área legal de cargas procesales de los proyectos de inversión, Informe de Viabilidad del Proyecto de Inversión entre otros. Iniciar acciones correctivas referente a las observaciones en estructura identificadas por la Comisión de Auditoría Externa.</p>			
Implementada	<p>Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar por qué no se evidencia sustento documentario en cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio por un saldo de S/ 276,433,410.80 Como recomendación de mejora se sugiere que se evidencie la documentación sustentatoria suficiente y apropiada de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.</p>	1		
En proceso	<p>Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar con documentación suficiente y apropiada la diferencia en el rubro Efectivo y Equivalente De Efectivo y el total del saldo de ejecución presupuestaria por el importe de S/ 13,917,198.95. Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo y el total del saldo de Ejecución Presupuestaria se cuente con documentación suficiente y apropiada y se aclare la diferencia.</p> <p>Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porqué como resultado de la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Pachacamac, se desprende una diferencia de S/ 827,299.16 entre los activos de la Propiedad Planta y Equipo periodo 2021 registrados en las actividades de inversión del EF-4 Estado de Flujo de Efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los activos de la Propiedad Planta y Equipo periodo 2021 registrados en las actividades de inversión del EF-4 Estado de Flujo de Efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclare la diferencia.</p>	2		
En proceso	<p>Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porqué como resultado de la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Pachacamac, se desprende una diferencia de S/ 35,851,963.64 entre los activos de la Propiedad Planta y Equipo notas 14 y 15 de los Estados Financieros y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2021. Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los activos de la Propiedad Planta y Equipo notas 14 y 15 de los Estados Financieros y la adquisición de activos no financieros ejecutados se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclare la diferencia.</p>	3		
Implementada	<p>Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar porque se evidenció una diferencia de S/ 35,024,664.48 entre la información consignada en el ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EF-4 al 31 de diciembre del 2021 y las variaciones consignadas en la NOTA: 14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) y la NOTA 15- OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO) al 31 de diciembre del 2021. Como recomendación de mejora se sugiere ante una diferencia entre el ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EF-4 al 31 de diciembre del 2021 y las variaciones consignadas en la NOTA: 14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) y la NOTA 15- OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO) se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclare la diferencia.</p>	4	Reporte de Deficiencias Significativas	Informe N.° 006-2023-3-0488-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Financiera, Periodo 2021"
En proceso	<p>Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar la diferencia de S/ 143,051,694.53 entre los saldos de Propiedad, Planta y Equipo revelados en las notas a los estados financieros al 31/12/2021 con la información proporcionada por el Área de Control Patrimonial al 31/12/2021 correspondiente a la Entidad.</p> <p>Que el Titular de la Entidad disponga a quien corresponda documentar los inventarios Valorizados de edificios y estructuras, activos no producidos y vehículos maquinarias y otros (...). Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los saldos de Propiedad, Planta y Equipo revelados en las notas a los estados financieros con la información que fue proporcionada de</p>	5		
En proceso	<p>Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar la diferencia de S/ 143,051,694.53 entre los saldos de Propiedad, Planta y Equipo revelados en las notas a los estados financieros al 31/12/2021 con la información proporcionada por el Área de Control Patrimonial al 31/12/2021 correspondiente a la Entidad.</p> <p>Que el Titular de la Entidad disponga a quien corresponda documentar los inventarios Valorizados de edificios y estructuras, activos no producidos y vehículos maquinarias y otros (...). Como recomendación de mejora se sugiere que ante una diferencia entre los saldos de Propiedad, Planta y Equipo revelados en las notas a los estados financieros con la información que fue proporcionada de</p>	6		



<p>manera parcial por el Área de Control Patrimonial se cuente con documentación suficiente y apropiada se aclara la diferencia. Asimismo, se sugiere contar con documentación sustentatoria suficiente y apropiada de Inventario Valorizado de Edificios y Estructuras y de Activos no producidos, entre otras observaciones identificadas. Tomar las acciones correctivas pertinentes ante observaciones en estructura y en documentación sustentatoria referidas a los proyectos de inversión.</p>		<p>Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda aclarar por qué no se evidencia sustento documentario en cuentas de Ingresos y Gastos por un saldo de S/ 71,106,693.64. Esta situación afecta la Razonabilidad de los Estados Financieros presentados al 31/12/2021. Como recomendación de mejoras se sugiere tener la evidencia de sustento documentario suficiente y apropiada en cuentas de Ingresos y Gastos.</p>	Implementada
		<p>Que el titular disponga a quien corresponda aclarar porque se evidencia una diferencia en el EF-2 Estado de Gestión y el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos EP-1 del año fiscal 2021 referido a Ingresos correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pachacamac, se desprende una diferencia significativa por el importe de S/ 21,775,009.14. Se sugiere que ante una diferencia entre EF-2 Estado de Gestión y el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos EP-1 se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.</p>	Implementada
		<p>Que el titular disponga a quien corresponda aclarar porque se evidencia una diferencia en el EF-2 Estado de Gestión y el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos EP-1 del año fiscal 2021 referido a Gastos correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pachacamac, se desprende una diferencia significativa por el importe de S/ 7,569,334.33. Como recomendación de mejoras se sugiere que ante una diferencia entre EF-2 Estado de Gestión y el Estado Presupuestario de Ejecución de Ingresos y Gastos EP-1 se cuente con documentación suficiente y apropiada que aclara la diferencia.</p>	Implementada
		<p>Que el titular disponga a quien corresponda aclarar por qué no se cuenta con evidencia y sustento documentario las Cuentas de Orden por un saldo de S/ 251,347,568.86. Como recomendación de mejora se sugiere que en las Cuentas de Orden se cuente con documentación suficiente y apropiada.</p>	En proceso
		<p>Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para que el jefe de Contabilidad y el jefe de Tesorería cumplan con elaborar el Acta de Conciliación, así como el análisis de la diferencia, con el objetivo de realizar los ajustes y/o reclasificaciones, respectivas, los mismos que deberán ser considerado dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento contable.</p>	Implementada
<p>Informe N.º 009-2023-3-0570-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Presupuestal, Período 2022"</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	<p>Que, el Gerente Municipal disponga a la Gerencia de Desarrollo Humano para que, en coordinación con la Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios y el responsable de Almacén, acrediten la entrega de alimentos con las respectivas PECOSAS y los ingresos con las NEAS, así como un informe que acrediten las salidas de Alimentos para Programas Sociales, que sustente el registro contable de las Notas Contables.</p>	En proceso
		<p>Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para que el jefe de Contabilidad, el jefe de Tesorería en coordinación con el responsable de la Oficina General del Planeamiento, Presupuesto y Modernización concilien los saldos de las cuentas financieras con los saldos presupuestales antes del cierre del ejercicio fiscal y verifiquen las causas de las diferencias, con la finalidad de que sustenten las cuentas de ingresos corrientes y de gastos y se presente razonablemente.</p>	Implementada
<p>Informe N.º 010-2023-3-0570-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas en relación a los Estados Financieros, Período 2022"</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	<p>Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas para que el jefe de Tesorería para que en coordinación con el jefe de contabilidad realicen las acciones necesarias, a fin de contar con las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes privadas y</p>	Implementada



		<p>publica, que permita identificar las partidas conciliatorias que devienen de ejercicios anteriores, los mismos que deberán ser considerados dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.</p> <p>Que el Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de la Administración Tributaria para que instruya a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva para que coordine con el encargado de Tecnología de la Información para generar una base de datos para controlar las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a los contribuyentes del distrito, de tal forma que permita realizar la conciliación entre la data y la información contable y proceder con los ajustes y/o reclasificación según sea el caso, los mismos que deberán ser considerados dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.</p>	En proceso
2		<p>La Gerencia Municipal debe disponer a la Gerencia de Administración Tributaria para que, en coordinación con la Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva, presenten oportunamente lo relacionado a las provisiones de cobranza dudosa a la Oficina de Contabilidad, los mismos que deberán ser considerados dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.</p>	En proceso
3		<p>La Gerencia Municipal debe disponer a la Gerencia de la Oficina General de Administración y Finanzas para que conforme la comisión de inventario de Existencia antes del cierre de cada ejercicio, a efectos de contar con el informe y realizar los ajustes de existir diferencias antes del cierre del ejercicio.</p>	Implementada
4		<p>Que la Gerencia Municipal disponga a la Comisión de Inventario de bienes inmuebles predios e infraestructura cumpla con la ejecución de la toma de inventario según el plan de trabajo, a efectos de contar con el informe y realizar los ajustes y/o reclasificaciones respectivas, los mismos que deberán ser considerados dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.</p>	En proceso
5		<p>Que la Gerencia Municipal disponga al Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas para que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Tesorería concilien la deuda ante SUNAT y las AFPs, a fin de sincerar el saldo real de la deuda tributaria y de las AFPs, los mismos que deberán ser considerados dentro el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.</p>	Implementada
6		<p>Que la Gerencia Municipal disponga al Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas para que en coordinación con el área de Tecnología de Información validen la data alcanzada a efectos de contar con la información real que permita verificar con la información contable.</p>	En proceso
7		<p>Que la Gerencia Municipal disponga al jefe de la Oficina Abastecimiento para que, en coordinación con la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de Contabilidad se proceda con los análisis respectivos y se determinen la existencia real de las deudas que provienen de ejercicios anteriores y que aún se encuentran pendiente de pago.</p>	En proceso
8		<p>Que la Gerencia Municipal disponga al responsable de Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que en coordinación con la Jefatura de Contabilidad se proceda con los análisis respectivos a fin de identificar el nombre de cada trabajador y el monto individual que le corresponde, y determinarse diferencias previo informe y aprobación respectiva se proceda con el ajuste y/o reclasificación según sea el caso.</p>	Implementada
9		<p>Que la Gerencia Municipal disponga al Gerente de la Oficina General de Administración y Finanzas para que coordine con el Jefe de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, y la Oficina de General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a efectos de identificar las operaciones que conforman el saldo del rubro observado, ya que en el movimiento evaluado se observa operaciones inusuales, de encontrarse diferencias previo informe se procederá con el ajuste y/o reclasificación, según sea el caso.</p>	Implementada
10			



<p>Informe N.º 018-2023-2162-AC</p> <p>"Proceso de contratación de la ejecución de obras por contrata de dos (2) proyectos de inversión pública con CUI n.º 2307870 - CUI n.º 2372917"</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento</p>	<p>1</p> <p>Realizar las acciones a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad, comprendidos en el hecho observado del presente informe de auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> <p>2</p> <p>Que el gerente de la oficina de administración y finanzas, disponga al jefe de la oficina de abastecimiento, instruya a los integrantes de los comités de selección, para que en la admisión de ofertas de postores a los diversos procedimientos de selección convocados por la corporación edil, verifiquen rigurosamente la documentación de presentación obligatoria establecidas en las bases estándar aprobadas por el organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE), y en las bases integradas de los procedimientos de selección.</p> <p>3</p> <p>Que, el gerente de desarrollo urbano, disponga al subgerente de proyectos y obras públicas, implementen mecanismos de supervisión respecto de la consistencia de los documentos que conforman los expedientes de valorizaciones, con la finalidad de que los pagos de las mismas correspondan a las partidas efectivamente ejecutadas, en salvaguarda de los recursos e intereses de la entidad.</p> <p>4</p> <p>Disponga, a la gerencia municipal en coordinación con la unidades orgánicas competentes, elaboren directivas internas y/o instructivos vigentes que de manera específica y detallada, precisen los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los funcionarios y/o terceros que intervienen en los procesos de programación, adquisición, distribución y control de los bienes, servicios y ejecución de obras que desarrolla la oficina de abastecimiento; así como, para la elaboración de expedientes técnicos de las obras, formulación de proyectos de inversión (JF), contratación de ejecución de obras y supervisión que realiza la subgerencia de proyectos y obras públicas</p> <p>5</p> <p>Disponga, al subgerente de tesorería adopte las acciones necesarias, para que en lo sucesivo todos los comprobantes de pago, sin excepción y sus respectivos documentos sustentantes, lleven estampado el sello fechador "pagado", conforme lo establece la directiva aplicable.</p> <p>6</p> <p>Iniciar las acciones penales contra los funcionarios comprendidos en los hechos de la observación N.º 01 del Informe de Auditoría de Cumplimiento, con la finalidad de que se determinen las responsabilidades que correspondan.</p>	<p>Implementada</p> <p>Implementada</p> <p>En proceso</p> <p>En proceso</p> <p>Implementada</p> <p>Implementada</p> <p>No implementada</p>
<p>Informe N.º 25749-2023-CG/PREVI-AOP</p> <p>Interconexión de la herramienta informática de tramite documentario o gestión documental con la plataforma interoperabilidad del Estado - PIDE</p>	<p>Acción de Oficio Posterior</p>	<p>1</p> <p>Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Informe N.º 025-2024-2-2162-SCE</p> <p>"Contratación de locadores de servicios impedidos para contratar en la Municipalidad Distrital de Pachacámac"</p>	<p>Servicio de Control Especifico</p>	<p>1</p> <p>Realizar las acciones tendientes a fin de que la unidad orgánica competente efectúe el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p> <p>2</p> <p>Iniciar las acciones penales contra los servidores comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente Informe de Control Especifico, con la finalidad de que se determinen las responsabilidades que correspondan.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Informe N.º 027-2024-2-2162-SCE</p> <p>"Pagos de incentivos por responsabilidad funcional en la Municipalidad Distrital de Pachacámac, durante el periodo 2015 al 2018"</p>	<p>Servicio de Control Especifico</p>	<p>1</p> <p>Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente informe de control específico con la finalidad de que se determinen las responsabilidades que correspondan.</p>	<p>Pendiente</p>

